

RESOLUCIÓN Nro. 91/2021.-

VISTO:

El Expte. Interno del Concejo Deliberante N° 150/21 caratulado: "Proyecto de Ordenanza (Bloque PROP. FED.) (5876) Ejecutar el proyecto Murales del Alma, en la pared del Cementerio Municipal", y;

CONSIDERANDO:

Que los muros han sido siempre un lugar preferido para las expresiones artísticas y, en la actualidad, se han convertido en un elemento interesante de manifestación con mucha presencia en el paisaje urbano;

Que esta propuesta invita a los vecinos a ser parte de un proyecto colectivo para embellecer un espacio-público de nuestra ciudad;

Que la pared, lindante al sendero aeróbico, se podría convertir en un gran mural participativo;

Que el sector donde se propone la realización del proyecto es frecuentado por muchas personas que lo utilizan para sus caminatas y que, además, se encuentra en un lugar por donde ingresan vecinos de otras localidades;


POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE**

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe ejecutar el Proyecto Murales del Alma, en la pared del Cementerio Municipal situada frente al sendero aeróbico entre Avenida San Martín y calle 300.-

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 25 días del mes de noviembre de 2021.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE